

Quillota, 12 de Enero de 2022
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 778 /VISTOS:

1. Ord. N°04/2022 de 05 de enero de 2022, de Director de la Secretaría Comunal de Planificación al Sr. Alcalde, que solicita autorice emisión Decreto Alcaldicio que declare Desierta la Licitación ID 2831-42-LP21;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Resolución de Acta de Deserción Adquisición N°2831-42-LP21, "**ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MODULAR ASOC. FÚTBOL VIEJOS TERCIOS, QUILLOTA**", de 05.01.2022, generado por el Portal Mercado Público, que declara desierto el proceso indicado por falta de ofertas;
4. Decreto Alcaldicio N°10320 de 10.12.2021 que aprobó Expediente Técnico y autoriza el Llamado a Licitación Pública del proyecto "Adquisición Equipamiento Modular Asoc. Fútbol Viejos Tercios, Quillota";
5. Decreto Alcaldicio N°8913 de 25.10.2021, que aprobó Convenio Mandato Completo e Irrevocable (Adquisición de Activo No Financiero, Circular N°33) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, suscrito entre la Municipalidad de Quillota y el Gobierno Regional de Valparaíso, del proyecto denominado "Adquisición equipamiento modular Asoc. Fútbol Viejos Tercios, Quillota", código BIP 40006889-0.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DECLÁRASE** Desierta la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MODULAR ASOC. FÚTBOL VIEJOS TERCIOS, QUILLOTA**", ID 2831-42-LP21, conforme a lo establecido en el artículo N°9 de la Ley 19.886, que indica: "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. **Declarará desierto una licitación cuando no se presenten ofertas**, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Administración Municipal 2. Alcaldía 3. Control Interno 4. DOM 5. Finanzas 6. Jurídico
7. ITO (Ximena Martínez) 8. SECPLAN 9. Secretaría Municipal.
PVH/DMB/camv/hhmm.-